

## **ANTECEDENTES PARA CONTRATO ABIERTO**

### **CONVOCATORIA: ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SEGURIDAD**

Asunción, 06 de julio de 2024

En observancia a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 4401/2023 – POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22**, nos dirigimos en calidad de Gerencia Departamental de Administración, específicamente la División Patrimonio, a cuyo cargo se encuentra la administración del contrato referido a la adquisición de mobiliarios para cajeros, con el propósito de detallar lo solicitado en el art. 40 , literal i) *“... en los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítems, de esos contratos ejecutados”*.

En relación a la convocatoria de referencia, el contrato anterior para lo correspondiente adquisición se encuentra en proceso de rescisión contractual por cuestiones atribuibles al Proveedor .Por tanto, a la fecha no se cuenta con contratos abiertos en proceso de ejecución.